

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CANENCIA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, de 5 de diciembre de 2017, se acordó someter a exposición pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Canencia, consistente en “Ajustes de la red viaria”, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Canencia, a 7 de diciembre de 2017.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/6.309/18)

